



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 26 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01682/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malue Malue Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malue Malue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 2943/2025 de fecha 3 de octubre de 2025 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.
3. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.
4. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos

de los Organos de la Administración del Estado.

6. Decreto Alcaldicio Exento N° 3679/2025 de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Administrativas y Técnicas (Especificaciones Técnicas), Planimetría y anexos para la realización del proyecto **"HABILITACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD DE TALABRE" ID:947750-29-LE25.**
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 443/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, que **Adjudica** la licitación pública, **"HABILITACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD DE TALABRE" ID:947750-29-LE25**, al proveedor **INGENIERIA GROUP AC SpA, RUT N° 76.754.658 – 0**, representada legalmente por don ANDRÉS FERNANDO CORANTE MAMANI, cédula de identidad N° [REDACTED], **por un monto de \$ 45.151.326.- (cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y un mil trescientos veinte seis pesos)**, costos e impuestos incluidos.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 74/2026 de fecha 02 de febrero de 2026, en la cuenta 215-31-02-004-199 **"MEJORAMIENTO PTAP TALABRE"**, del presupuesto aprobado para el año 2026, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3845/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025.
9. Decreto Alcaldicio Exento N° 603/2026 de fecha 13 de febrero de 2026 que rectifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 443/2026 de fecha 10 de octubre de 2025, que **Adjudica** la licitación pública, **"HABILITACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD DE TALABRE" ID:947750-29-LE25**, al proveedor **INGENIERIA GROUP AC SpA, RUT N° 76.754.658 – 0**, representada legalmente por don ANDRÉS FERNANDO CORANTE MAMANI, cédula de identidad N° [REDACTED], **por un monto de \$ 45.151.326.- (cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y un mil trescientos veinte seis pesos)**, costos e impuestos incluidos.
10. Decreto Alcaldicio Exento N° 1097/2026 de fecha 31 de marzo de 2026 que rectifica consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID : 947750 – 29 – LE25 y Publíquese el presente Decreto en el sistema de información de compras y contratación pública.
11. Contrato de Ejecución de Obra Material de fecha 31 de marzo de 2026 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista **INGENIERIA GROUP AC SpA, RUT N° 76.754.658 – 0**, representada legalmente por don ANDRÉS FERNANDO CORANTE MAMANI, cédula de identidad N° [REDACTED], **por un monto de \$ 45.151.326.- (cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y un mil trescientos veinte seis pesos)**, costos e impuestos incluidos, para la ejecución del proyecto, **"HABILITACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD DE TALABRE" ID:947750-29-LE25**, **financiado** con presupuesto municipal.
12. Decreto Alcaldicio Exento N° 1248/2026 de fecha 15 de abril de 2025, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra Material de fecha 31 de marzo de 2026 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista **INGENIERIA GROUP AC SpA, RUT N° 76.754.658 – 0**, representada legalmente por don ANDRÉS FERNANDO CORANTE MAMANI, cédula de identidad N° [REDACTED], **por un monto de \$ 45.151.326.- (cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y un mil trescientos veinte seis pesos)**, costos e impuestos incluidos, para la ejecución del proyecto, **"HABILITACION**

SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD DE TALABRE” ID:947750-29-LE25, , financiado con presupuesto municipal.

13. ORDEN DE COMPRA N° 947750 – 2 - SE26, **ACEPTADA** por la empresa contratista con fecha 15 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama, requiere ejecutar el proyecto, **“HABILITACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD DE TALABRE” ID:947750-29-LE25, financiado** con presupuesto municipal.
2. La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de contar con un Inspector Técnico de Obras para el proyecto, **“HABILITACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD DE TALABRE” ID:947750-29-LE25**, financiado con presupuesto municipal.
3. El control de obra que debe existir en cada proyecto de administración municipal. Para velar por la buena ejecución del contrato.

DECRETO:

1. **Dispóngase** que doña Aurora Díaz Araya RUT: [REDACTED] – 3, Constructor Civil, como inspector técnico de obras del proyecto denominado, **“HABILITACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD DE TALABRE” ID:947750-29-LE25, financiado** con presupuesto municipal.
2. En caso de ausencia del inspector técnico de obras titular hará el ejercicio de las labores doña Camila Morales Guzmán RUT: [REDACTED], Ingeniero Constructor, o quien lo subrogue.
3. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
4. **Archívese** estos antecedentes para un posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/DAC/JCT/ADA

Distribución:

JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23074312&hash=5d34b>